

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

389

PRIMERO. Se exhorta al Ayuntamiento de Morelia del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en ejercicio de sus atribuciones realicen las modificaciones y adiciones, a los reglamentos del orden municipal, Plan Municipal de Desarrollo, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el municipio, para que se integren y tomen en cuenta las siguientes cuestiones:

- a) Implementar en sus respectivos reglamentos, las bases, parámetros, y mecanismos para la construcción, pavimentación y reparación de vialidades.
- b) Ejecución de protocolos de seguridad y prevención de accidentes para la construcción de calles, avenidas o cualquier espacio público.
- c) Capacitación del personal encargado de la construcción, en temas de seguridad y protección civil.
- d) Control y coordinación del tráfico ante el cierre de calles o avenidas, así como también de las vías alternas.

SEGUNDO. Se exhorta al Ayuntamiento de Morelia, a que ejerza las penalizaciones en el incumplimiento de contrato, en la obra pública.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 24 veinticuatro días del mes de Mayo de 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ.

PRIMER SECRETARIO

DIP. WILFRIDO, LAZARO MEDINA.

SEGUNDA SECRETARIA DIP. MARÍA MACARENA CHÁVEZ

FLORES.

TERCERA SECRETARIA DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.

